



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
DIRECCIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO

814
DECRETO ALCALDICIO EX. N° _____/

PTO. SAAVEDRA, 14 SEP. 2023

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS.

1. La Ley No.21.516 del 20.12.2022, que aprueba Presupuesto Sector Público año 2023 y sus posteriores modificaciones y normas complementarias.
2. El decreto Alcaldicio Exento N° 2030 de fecha 21.12.2023, que aprueba el presupuesto año 2023 para la Municipalidad de Saavedra.
3. El decreto Alcaldicio Exento N° 1992 de fecha 21.12.2023, que aprueba Programas Municipales año 2023.
4. El decreto Alcaldicio Exento N° 663 de fecha 01.06.2021, que aprobó la renovación convenio para la ejecución Programa PDTI INDAP-CONADI, Región de la Araucanía, comuna de Puerto Saavedra, periodo 2021-2024.
5. El decreto Alcaldicio Exento N° 242 de fecha 31.01.2023, que acepto la transferencia de recursos correspondiente al 25% aporte de INDAP como anticipo para la ejecución Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI INDAP-CONADI, año 2023.
6. El decreto Alcaldicio Exento N° 242 de fecha 31.01.2023, que acepta la modificación del convenio entre la Municipalidad de Saavedra e INDAP Región de la Araucanía, suscrita con fecha 07.03.2023, para el periodo de ejecución año 2023 del Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI, INDAP-CONADI, Región de la Araucanía, comuna de Saavedra.
7. La Resolución N° 7, de la Contraloría General de la Republica, de fecha 29.03.2019, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
8. La Ley N° 20.285 del año 2008, sobre acceso a la información pública.
9. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, según texto refundido fijado por el D.F.L. N°1-19.704 del año 2002.

DECRETO:

- 1.- **LLAMESE A CONCURSO PUBLICO**, para proveer el cargo a honorarios de 1 extensionistas, para desarrollar la función de Técnico de la Unidad Operativa Comunal del Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI INDAP-CONADI, año 2023, como Entidad Ejecutora Municipalidad de Saavedra.
- 2.- **APRUEBENSE**, Las Bases administrativas del Concurso para proveer el cargo a honorario de 1 extensionistas, para desarrollar la función de Técnico de la Unidad Operativa Comunal del Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI INDAP-CONADI, año 2023, como Entidad Ejecutora Municipalidad de Saavedra.

3.- **PUBLIQUESE**, extracto del Concurso en el Diario Austral de Temuco el día viernes 15 de septiembre de 2023.

4.- **PUBLIQUESE**, las bases del concurso en la página web de la Municipalidad de Saavedra y en la página web de INDAP.

5.- **DESIGNESE**, como integrantes de la comisión bipartita con INDAP, al Director de Desarrollo Productivo, grado 9° E.U.M., Sr. Angelo Vallejos Fernández.

6.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la ejecución del presente Decreto al Ítem respectivo del Presupuesto Municipal 2023 (Extrapresupuestario INDAP).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




JUAN PALLAFIL CALFULEN
ALCALDE




LIDIA ULLOA PALMA
SECRETARIA MUNICIPAL

MGA/AVF/avf
DISTRIBUCIÓN:

- Director de RRHH
- Archivo de partes



**BASES LLAMADO CONCURSO
PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL INDIGENA "PDTI"**

PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES:

La postulación definida en las bases serán para proveer el cargo de:

- 1 extensionistas, para desarrollar la función de técnico de la unidad operativa PDTI comunal.

1.- FORMATO DE POSTULACION.

Los postulantes deben presentar sus antecedentes en la oficina de partes de la Municipalidad de Saavedra, en un sobre cerrado a nombre del Alcalde de la Comuna, Señor Juan Paillafil Calfulen, adjuntando todos los antecedentes requeridos, el sobre debe ser rotulado de la siguiente manera:

- Nombre completo del postulante.
- Fono Contacto, fijo o celular.
- Correo electrónico.
- Profesión, acorde al cargo que postula.
- Detallar claramente al Cargo y Área que postula.

El sobre que no cumpla con los requisitos de rotulación quedará fuera automáticamente y no será abierto.

2.- ANTECEDENTES SOLICITADOS:

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

Currículo Vitae ciego, según formato INDAP. Disponible en: http://www.indap.gob.cl/trabaje-para-indap .
Título Técnico/Profesional titulado(a) de área Agropecuaria, acreditado mediante fotocopia legalizada de Certificado de Título con código verificable en la casa de estudios.
Tener conocimientos teóricos y/o prácticos sobre los principales rubros desarrollados por la Unidad Operativa Comunal (Cultivos tradicionales, producción de papas, arvejas, hortalizas, frutales, sanidad animal y producción ganadería mayor y menor), así como también en la ejecución de metodologías de Planificación y de Formulación de proyectos productivos. (Acreditable, certificados o diplomas).
Experiencia demostrable en trabajos de fomento productivo y/o desarrollo rural.
Deseable experiencia laboral en relación con pequeños agricultores y programas de INDAP (PRODESAL, PDTI).
Conocimientos en Computación.
Deseable experiencia de trabajo con Comunidades Indígenas.
Conocimiento de la comuna de Saavedra.
Deseable conocimiento general, del contexto jurídico que envuelve a los pueblos originarios (Ley Indígena, Convenio 169, entre otros).



Certificado antecedentes para fines particulares, con fecha de emisión no mayor a 30 días
Disponibilidad inmediata y exclusiva.
Disponibilidad de Movilización comprobable mediante dominio vigente (padrón), contrato de arriendo de vehículo, declaración simple de préstamo junto a los documentos vigentes del propietario del vehículo en fotocopias simples.
Licencia de conducir (fotocopia simple).
Toda experiencia laboral o cursos de capacitación realizados deben estar debidamente acreditados mediante fotocopia simple de contratos o certificados.
Conocimiento en la nueva Política Nacional de Desarrollo Rural y agricultura familiar campesina.
Se ponderará positivamente el conocimiento y experiencia en manejo de alternativas de agricultura sustentable y el manejo sustentable de recursos naturales.
Deseable conocimiento en normativa y gestión Municipal.
De tratarse de un Técnico/profesional que se haya desempeñado en alguna otra Unidad Operativa PRODESAL o PDTI, deberá adjuntar la última evaluación de INDAP correspondiente.
Carta de Postulación dirigida al Alcalde.
Conocimientos de computación a nivel usuario (certificado simple de manejo informático). Computador, GPS.
De preferencia residencia en la Comuna de Saavedra

3.- LUGAR DE RECEPCION DE POSTULACIONES.

La recepción se realizará desde el día viernes 15 hasta el día lunes 25 de septiembre de 2023, desde las 08:30 hasta las 14:00 hrs. en:

- Oficina de partes de la Municipalidad de Saavedra ubicada en calle Ejército #1424.

IMPORTANTE: No se recibirán antecedentes fuera de plazo.

4.- CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS PROFESIONALES:

- Título Técnico/Profesional del área **Agropecuaria**.
- Experiencia laboral y/o conocimientos técnicos acreditados en los rubros principales desarrollados por la unidad operativa.
- Conocimientos técnicos, teóricos y prácticos de los principales rubros desarrollados en el Territorio.
- Alto nivel de compromiso, pro actividad, capacidad de gestión, liderazgo tanto en aspectos técnicos como de trabajo en equipo.
- Conocimiento de planificación y de formulación de proyectos productivos.



- Manejo computacional.
- Se valorará el demostrar competencias en planificación, desarrollo territorial rural y la experiencia en el trabajo de fomento y/o desarrollo rural en municipios.
- Que demuestren experiencia en trabajo con comunidades o productores Indígenas (Certificados o Cartas).

5.- FUNCIONES DEL CARGO:

Técnico Extensionista Unidad Operativa Comunal:

Deberá ser un Técnico preferentemente de las ciencias silvoagropecuarias u otras profesiones vinculadas con las necesidades de los usuarios.

Deberán tener a su cargo uno o más Grupos de Usuarios de una Unidad Operativa, prestando sus servicios fundamentalmente en terreno.

Deberán aplicar las metodologías de extensión que sean pertinentes para transferir capacidades y asesorar técnicamente a los Grupos de Usuarios a su cargo, así como dar seguimiento técnico a la implementación de los Proyectos Individuales y Asociativos.

- ✓ Ejecutar la Modificación de Convenio para la “Ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI INDAP-CONADI, año 2022, Región de la Araucanía, comuna de Saavedra”, para la **Unidad Operativa PDTI Comunal**, de acuerdo a instrucciones señaladas por la Contraparte Municipal y/o INDAP según corresponda
- ✓ Realizar un trabajo con todos los integrantes del Equipo de Extensión, cautelando la colaboración y complementariedad entre distintas competencias técnicas para la **Unidad Operativa PDTI Territorio Comunal**.
- ✓ Actualizar la información de los resultados alcanzados durante la temporada para el caso de los usuarios de continuidad o levantar la información de diagnóstico en el caso de los usuarios que ingresan por primera vez al programa, e ingresarla en el sistema que INDAP habilite para estos fines, para la **Unidad Operativa PDTI Territorio Comunal**.
- ✓ Apoyar a los usuarios en la construcción de las Estrategias de Desarrollo, conforme a lo establecido en las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programas PDTI y el formato provisto por INDAP.
- ✓ Apoyar a los usuarios en la construcción de un acuerdo de funcionamiento que permita organizar las decisiones sobre el Fondo Único de Financiamiento y el Fondo de Capacitación conforme a lo establecido en las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programas PDTI, aplicando el formato provisto por INDAP, para la **Unidad Operativa PDTI Comunal**.
- ✓ Elaborar los Planes de Trabajo Anual de los grupos de usuarios, comunidades, otras formas organizativas, el que deberá incluir como mínimo 2 visitas técnicas por usuario, según Grupo de Usuarios asignados conforme al ordenamiento territorial establecido por la Entidad Ejecutora, para la **Unidad Operativa PDTI Comunal**.
- ✓ Implementar eficazmente el Plan de Trabajo Anual, con todos los usuarios que integran la Unidad operativa y ejecutarlo, diferenciando la forma e intensidad de los apoyos según la naturaleza de su demanda, para la **Unidad Operativa PDTI Comunal**.
- ✓ Apoyar a los usuarios en la elaboración de los proyectos, para la **Unidad Operativa PDTI Comunal**.
- ✓ Ingresar los proyectos destinados a inversiones y las fichas de postulación orientadas a capital de trabajo, cuando corresponda, en el sistema que INDAP establezca para estos fines, para la **Unidad Operativa PDTI Comunal**.
- ✓ Apoyar técnicamente la implementación de las inversiones de los usuarios de la Unidad Operativa, para la **Unidad Operativa PDTI Comunal**.
- ✓ Apoyar la conformación y funcionamiento de la Mesa de Coordinación, para la **Unidad Operativa PDTI Comunal**.



- ✓ Apoyar el desarrollo e implementación de metodologías de trabajo para las actividades individuales y asociativas, acordes a la población atendida e integrando elementos de pertinencia cultural específicos a cada pueblo y territorio, para la **Unidad Operativa PDTI Comunal**.
- ✓ Apoyar el desarrollo e implementación de metodologías de trabajo que fortalezcan la participación de los usuarios, para la **Unidad Operativa PDTI Comunal**.
- ✓ Participar de las Capacitaciones, evaluaciones de competencias laborales, evaluaciones de desempeño u otras acciones de INDAP y la Entidad Ejecutora soliciten, para la **Unidad Operativa PDTI Comunal**.
- ✓ Apoyar a INDAP en el procedimiento de acreditación de la condición de usuarios, y en las actividades de supervisión, seguimiento y evaluación del Programa, para la **Unidad Operativa PDTI Comunal**.
- ✓ Elaborar de acuerdo al formato provisto por INDAP, los informes técnicos y financieros que sean solicitados, para la **Unidad Operativa PDTI Comunal**.
- ✓ Informar al Municipio, en caso de renuncia de sus servicios, con a lo menos 30 días de anticipación al término de sus funciones, de modo de coordinar la correcta entrega de la información bajo su responsabilidad.
- ✓ Se prohíbe a los Equipos de Extensión establecer relaciones de negocio con los usuarios de su respectiva Unidad Operativa, que se deriven de las asesorías técnicas del Programa de su respectiva Unidad Operativa, ya sea directamente como persona natural o como socios de personas jurídicas con o sin fines de lucro.
- ✓ Deberá realizar cualquier otra acción, relacionada con el Programa, que INDAP solicite o recomiende a la Entidad Ejecutora contratante, incluyendo los ajustes que deriven de la modificación de las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del PDTI.
- ✓ Elaborar del Plan Anual de Capacitación y Acciones Formativas, ejecutar su implementación, lo que incluye la presentación de la propuesta de capacitación y Acciones Formativas, para la **Unidad Operativa PDTI Comunal**.
- ✓ Ejecutar y participar de las acciones de capacitación y formación y establecimiento de semilleros que se desarrollen al alero del Convenio Tranapunte, para la **Unidad Operativa PDTI Comunal**.
- ✓ Realizar apoyo a la Contraparte Municipal y/o Coordinador Comunal PDTI según corresponda.
- ✓ Completar un formulario en línea, que permita digitalizar la adjudicación de proyectos por usuario asignado por extensionista, actualizado mensualmente.
- ✓ El profesional se contrata con movilización, estando obligados a solventar los gastos de traslado y mantención de su vehículo con cargo a sus honorarios.
- ✓ Desempeñar funciones en el Programa de Gestión Territorial, articulando instrumentos y acciones con el objetivo de satisfacer las demandas y requerimientos de los usuarios, tales como subsidios sociales del estado, habitabilidad, conectividad vial y digital, instalación y/o mejoramiento de puntos de ventas de los productos de los usuarios, entre otros que ayuden a mejorar la calidad de vida, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Municipalidad, en el territorio donde desempeña sus labores habituales o en función de la necesidad de colaboración en otros territorios de la unidad operativa comunal.
- ✓ Prestar y ejecutar acciones para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito de su programa.

6.- DE LA PRESELECCION, SELECCION DE LOS POSTULANTES.

6.1 Los postulantes serán evaluados por una Comisión Bipartita formada por funcionarios de INDAP y el municipio, en base a pauta de evaluación provista por INDAP.

6.2 La comisión bipartita estará integrada de la siguiente manera:



INDAP	Municipio
Jefe de Área y/o Ejecutivo Integral del territorio, o quien estime la Institución.	1 representante de la Entidad Ejecutora (Director de Desarrollo Productivo o quien le subrogue)

- 6.3 Se analizará el Curriculum en base a pauta de evaluación.
- 6.4 En el caso de que los postulantes presentasen evaluaciones deficientes (Evaluación INDAP menor a 50 puntos o inferior a 5), éstos quedarán fuera de la entrevista personal, toda vez que éstas tengan 2 años de antigüedad. Cumplidos los 2 años de evaluación deficiente, podrán pasar a entrevista personal, siempre y cuando califiquen en la Evaluación Curricular.
- 6.5 El puntaje mínimo para pasar a entrevista personal es de 60 puntos, Los seleccionados serán notificados vía correo electrónico y/o teléfono y/o celular.
- 6.6 A partir de esta evaluación, se conformará una lista priorizada de los postulantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones, los cuales se someterán a entrevista, en donde también participarán representantes de los usuarios.
- 6.7 La entrevista personal se regirá por la Pauta de Entrevista Personal (anexo). Cada integrante de la comisión asignará un puntaje por pregunta, cuyas sumas ponderadas definirán el puntaje final de cada candidato. Las entrevistas podrían realizarse de manera remota, dependiendo de las restricciones sanitarias que tenga la comuna en ese momento.
- 6.1 En base a los resultados del punto anterior, se conformará una lista priorizada de los postulantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones. Del listado de Profesionales se elegirán a los primeros 3 puntajes.
- 6.8 La comisión Bipartita comunicara por escrito a los representantes de los usuarios, al Director Regional de INDAP y a la contraparte del Municipio la conformación de la terna, quienes a partir de esa fecha deberán acordar, dentro de un periodo no superior a 10 días hábiles, la persona que ocupara el cargo correspondiente.
- 6.9 Se propenderá a la nivelación en materias transversales de equidad de género para la superación de brechas de mujeres en la composición de los equipos de extensión.
- 6.10 En caso de empate o de no existir consenso, se seleccionara al postulante con mayor puntaje.
- 6.11 La contratación de los servicios, será de exclusiva responsabilidad del municipio, en razón de ello, no existirá vínculo laboral ni contractual de ninguna especie con INDAP.
- 6.12 El concurso podrá declararse desierto en la etapa de preselección curricular y en la de selección, es decir, al evaluar los currículos o una vez terminada la entrevista personal. Esto ocurrirá siempre que ninguno de los postulantes alcance el perfil buscado para el cargo.
- 6.13 Los seleccionados serán notificados vía correo electrónico y/o teléfono y/o celular.



7.- DEL OBJETIVO DEL PROGRAMA.

El Programa de Desarrollo Territorial Indígena es un servicio de fomento productivo, cuyos objetivos son:

El Programa de Desarrollo Territorial Indígena INDAP-CONADI (PDTI), está orientado a fortalecer las distintas estrategias de la economía de los pueblos originarios, comprendiendo a sus familias, las comunidades o cualquier otra forma de organización, en base a las actividades silvoagropecuarias y conexas, de acuerdo a su propia visión de desarrollo.

- a. **Empoderar y habilitar** a los Grupos, Comunidades u otras instancias organizativas propias de los Pueblos Originarios para ser protagonistas con poder de decisión sobre sus procesos de desarrollo económico y productivo, diseñados de acuerdo con sus propias identidades, preferencias y objetivos.
- b. **Eliminar las brechas en las estrategias económicas** de los usuarios, respecto de un óptimo técnico económico, según sus propios objetivos de desarrollo.
- c. Fortalecer la **relación de los pueblos originarios con otros actores** relevantes del desarrollo económico y productivo territorial.
- d. Promover activamente la **articulación real de los servicios públicos, niveles de gobierno y programas** que tengan relación con el desarrollo productivo y económico de los pueblos originarios.

8.- ETAPAS DEL CONCURSO.

Recepción de antecedentes	Hasta el lunes 25 de septiembre de 2023 a las 14:00 hrs., oficina de Partes Municipalidad de Saavedra, ubicada en calle Ejercito #1424
Acto de Apertura de Sobres	25 de septiembre de 2023
Evaluación	25 de septiembre de 2023
Entrevistas	28 de septiembre de 2023
Adjudicación, notificación	29 de septiembre de 2023
Fecha de inicio funciones	01 de octubre de 2023



PAUTA DE EVALUACIÓN EXTENSIONISTA PDTI

NOMBRE POSTULANTE	
RUT POSTULANTE	
FECHA EVALUACIÓN	

1. Formato Postulación

Requisitos rotulación sobre presentación	Evaluación	
Sobre dirigido al Sr. Alcalde	SI	NO
Nombre completo del postulante	SI	NO
Fono contacto, fijo o celular	SI	NO
Correo electrónico	SI	NO
Profesión	SI	NO
Detallar claramente al cargo y Área al que postula	SI	NO

2. Evaluación antecedentes solicitados

Documentos	Evaluación	
Currículo ciego.	SI	NO
Título Técnico del área Agropecuaria , acreditado mediante fotocopia legalizada de Certificado de Título.	SI	NO
Disponibilidad de Movilización comprobable.	SI	NO
Certificado antecedentes.	SI	NO
Licencia de conducir (fotocopia simple).	SI	NO
Conocimientos en (Cultivos tradicionales, producción de papas, arvejas, hortalizas, frutales, sanidad animal y producción ganadería mayor y menor).	SI	NO
Conocimientos en pertinencia cultural Mapuche y/o Experiencia laboral comprobable en asesoría técnica a pequeños agricultores mapuche.	SI	NO
Contar con computador para uso personal en el trabajo.	SI	NO



3. Evaluación curricular para el cargo de Técnico de terreno. (Encerrar en un círculo el puntaje obtenido en cada sección)

Aspecto a evaluar	Puntaje
Técnico Silvoagropecuario¹	
Técnico del Área Silvoagropecuario de nivel superior	20
Técnico del Área Silvoagropecuario de escuela agrícola o liceo agrícola	10
Certificado de título con otro perfil	Eliminado
Experiencia laboral de trabajo en terreno con productores agrícolas	
Más de 1 año de experiencia laboral	25
No posee experiencia o es menor a 1 año	20
Experiencia laboral y/o conocimiento teórico² acreditado en los rubros principales desarrollados por la Unidad Operativa³	
Experiencia laboral y/o conocimiento teórico en todos los rubros productivos principales desarrollados por la Unidad Operativa	25
Experiencia laboral y/o conocimiento teórico en algunos de los rubros productivos principales desarrollados por la Unidad Operativa	20
Experiencia laboral y/o conocimiento teórico en sólo uno de los rubros productivos principales desarrollados por la Unidad Operativa	15
No demuestra conocimiento práctico ni teórico en los rubros productivos principales desarrollados por la Unidad Operativa	0
Participación en cursos de capacitación atinentes a su especialización	
Ha participado de algún curso de capacitación en los últimos 5 años en alguno de los rubros de su especialización.	15
Ha participado de algún taller y/o seminario de capacitación en los últimos 5 años en alguno de los rubros de su especialización.	5
No ha participado de ningún curso, taller, ni seminario.	0
Conocimiento computacional	
Indica tener conocimiento de Microsoft Office (nivel usuario o superior)	15
No indica tener conocimiento de computación	0
Antecedentes de trabajos anteriores con INDAP⁴	
El postulante obtuvo al menos 2 evaluaciones de desempeño negativas en trabajos anteriores con INDAP	- 30
El postulante obtuvo 1 evaluación de desempeño negativa en trabajos anteriores con INDAP	-15
No se cuenta con antecedentes previos de trabajos con INDAP o con evaluaciones de desempeño negativas	0
Puntaje total	

Puntaje Máximo: 100 puntos

¹ Si se encuentra autorizado un perfil profesional distinto al indicado, se debe adaptar este ítem, dando el mayor puntaje al perfil autorizado y el segundo puntaje a un título de similar característica.

² En toda la pauta se aceptarán como "Conocimiento teórico" cursos específicos y/o malla curricular correspondiente (Ej: inst. técnico).

³ Cuando la U.O. desarrolle un sólo rubro, si el Jefe Técnico acredita conocimiento técnico y/o experiencia práctica en dicho rubro, la evaluación corresponderá a 25 puntos.

⁴ Se debe respaldar con documentos oficiales y objetivos que hayan analizado el desempeño del postulante (Ej: Evaluación de Desempeño PDTI)



Puntaje Mínimo para pasar a entrevista: 55 puntos

Ponderación de la Evaluación Curricular: 50% de la Evaluación Total

NOMBRE POSTULANTE	
RUT POSTULANTE	
FECHA EVALUACIÓN	
NOMBRE EVALUADOR	

4. Pauta para la entrevista personal de los(as) postulantes a Técnico.

Aspectos a evaluar	Bueno	Regular	Malo	Ausente	Puntaje obtenido
Conocimiento de los programas y funciones de INDAP y del PDTI.	10	6	3	0	
Conocimiento Técnico en los rubros desarrollados en los principales rubros desarrollados por la Unidad Operativa (preguntas que deberá preparar INDAP).	15	10	5	0	
Conocimiento de la Comuna (preguntas que deberá preparar preferentemente el Municipio).	15	10	5	0	
Manejo computacional (se podrá preparar una pequeña prueba para ser tomada previo a la entrevista).	10	6	3	0	
Evaluación de aspectos como: personalidad, expresión oral y capacidad de síntesis.	20	13	6	0	
Conocimiento práctico en planificación y seguimiento.	15	10	5	0	
Otros que defina la comisión (vocación de trabajo con la Pequeña Agricultura, disposición para residir en la comuna, etc.).	15	10	5	0	
Puntaje total					

Puntaje Máximo: 100 puntos

Ponderación de la Evaluación Curricular